



AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: Norberto Ast

Vicepresidencia 1°: Julián Miranda Gallino

Vicepresidencia 2°: Esteban Horacio Ibáñez

Secretaría: Dr. Fabrizio Abel Sartori

Prosecretaría: Dra. Melisa Valeria Mecca

**CONCEJALES PRESENTES**

AST, Norberto

BRAILLARD POCARD, Germán

CAMPIAS Claudia

MESTRES Mercedes

OJEDA, María Florencia

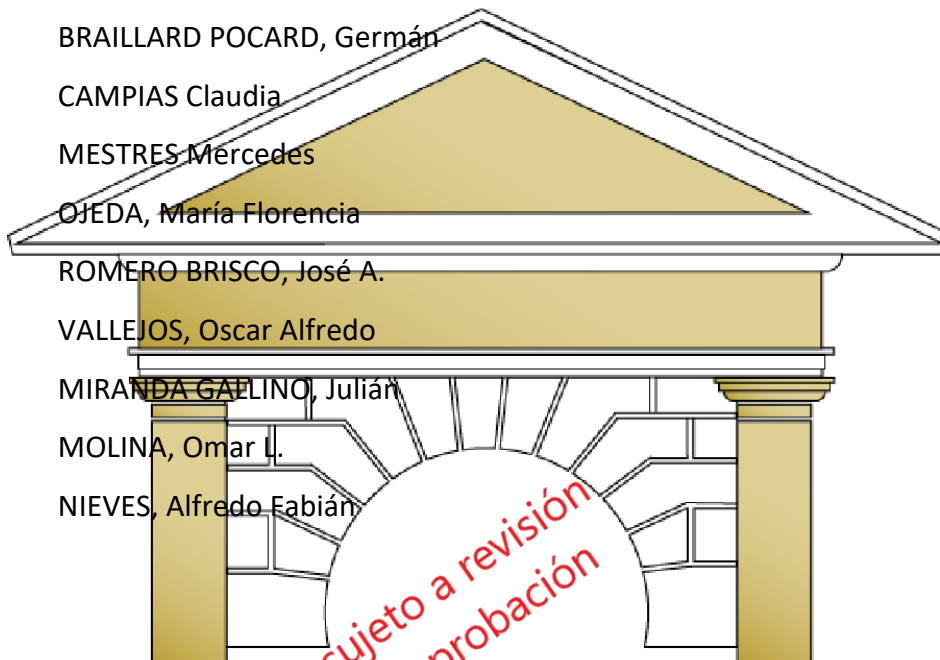
ROMERO BRISCO, José A.

VALLEJOS, Oscar Alfredo

MIRANDA GALLINO, Julián

MOLINA, Omar L.

NIEVES, Alfredo Fabián

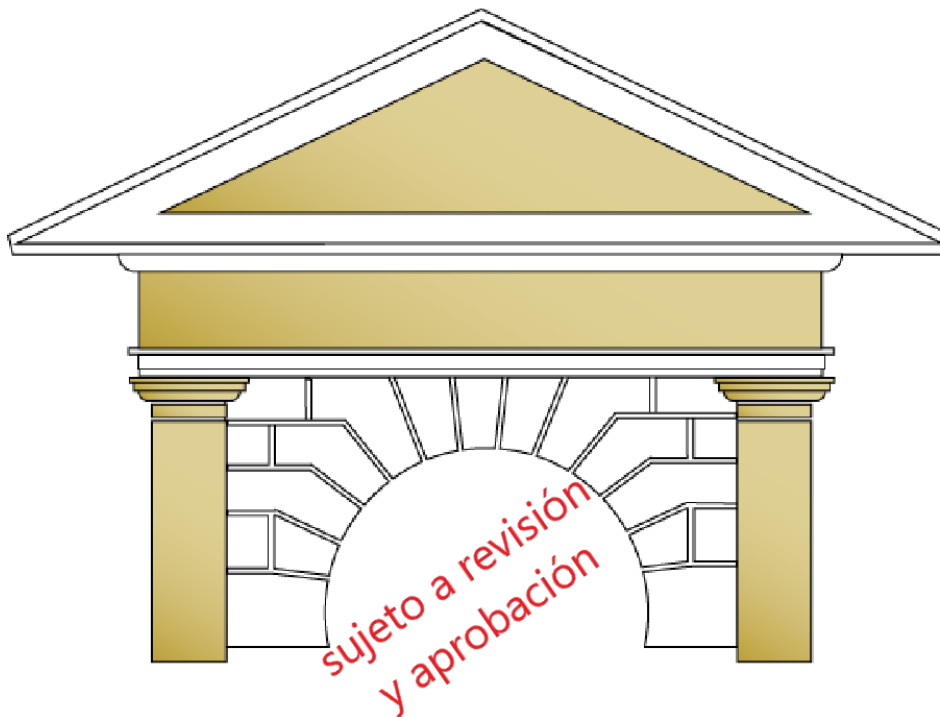


*sujeto a revisión  
y aprobación*



## SUMARIO

○ Portada –Sumario	2
○ Inicio – Constatación del Quórum	3
○ Resoluciones: 102; 176-P-18 y 232-P-18	3
Finalización	15
Agregados a la Versión Taquigráfica	16 – xx
Informe de entrega	





-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a veintinueve días del mes de junio de 2018, siendo las 8 y 50, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Ast).**- Por secretaría se va a pasar lista a efectos de constatar si existe quórum de las comisiones respectivas, en las que se encuentra el expediente.

-Efectuada la misma, se constata, por la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político; la presencia de los señores concejales: Vallejos, Nieves y Ojeda. Se encuentran ausentes los señores concejales: Estoup y Molina.

-Por la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto se constata la presencia de los señores concejales: Ojeda, Nieves y Miranda Gallino. Asimismo, se constata la ausencia de los señores concejales Braillard Pocard, Juan Enrique y Laprovitta.

**SR. SECRETARIO (Sartori).**- Señor presidente, se constata el quórum reglamentario de las Comisiones de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto; es decir, tres concejales presentes por cada una de las mismas.

**SR. PRESIDENTE (Ast).**- Muchas gracias, señor secretario. Se encuentran presentes además, las señoras concejales Campias y Mestres, quienes no integran ninguna de estas dos Comisiones.

Existiendo el quórum reglamentario, estamos en condiciones de dar inicio a esta Audiencia Pública, oportunamente convocada.

Solicito que por Prosecretaría se dé lectura de las siguientes Resoluciones: 102; 176-P-18 y 232-P-18.

-Se leen.

**SR. PRESIDENTE (Ast).**- Gracias señora prosecretaria. También vamos a dar a conocer que en el expediente, fue incorporado a partir de la foja 27 hasta el final, todos los actos que se realizaron con respecto a lo que se ha leído recién; dando cumplimiento a la publicación, es decir, los edictos y las publicaciones a los distintos medios de comunicación, el expediente está a disposición de los expositores y de quien así lo requiera.



Corresponde comenzar con la Audiencia, la que tendrá el siguiente carácter: los disertantes serán llamados de acuerdo al orden de inscripción, tomarán ubicación en el lugar asignado, se dirigirán hacia el Estrado y a través del Estrado a los miembros de las comisiones respectivas.

Tienen un máximo de diez minutos, teniendo en cuenta que es una lista bastante acotada seremos flexibles con los diez minutos y les podremos dar unos minutos más.

Convocamos en primera instancia al señor Rodolfo Ricardo Cerdán DNI 17. 618.517, en representación del Sindicato Telefónico de Corrientes.

Buenos días señor Cerdán, está usted en el uso de la palabra.

-El señor Cerdán ocupa una banca.

**SR. CERDÁN.-** Buenos días señor presidente, señores concejales. Primero, todo quiero agradecer y celebrar que, en esta oportunidad donde se van a tratar temas que nos afectan no solamente como vecinos, sino también queremos venir a expresar nuestra opinión y nuestra visión como trabajadores de la actividad, que se abran las puertas de este Honorable Concejo, de manera que exista una mayor participación ciudadana activa; primero quiero agradecerle y festejar esta oportunidad.

En lo que se refiere a esta convocatoria, hemos realizado todo el análisis desde el punto de vista técnico, porque es nuestra actividad, es lo que nosotros realizamos a diario, nuestros compañeros lo realizan a diario.

Hemos realizado el análisis desde el punto de vista político-sindical, porque tenemos que de alguna manera dar también nuestra opinión sobre la política de desarrollo de las telecomunicaciones en nuestra ciudad, o por lo menos nuestra visión, para que nuestros representantes en el Concejo Deliberante tengan una mayor ilustración sobre el tema y al momento de emitir su voto, estén emitiendo un voto no solamente con una visión técnica tributaria -en este caso- sino con una visión más global.

Pero tengo que comenzar manifestando nuestra más absoluta y total oposición a este proyecto, porque de esta forma, de aprobarse esta norma, esta modificación, estaríamos de alguna manera nuevamente -ahora voy a justificar cada una de mis palabras- condenando a



la Ciudad de Corrientes a que retroceda en algo tan importante como es el desarrollo de las telecomunicaciones y las nuevas tecnologías.

Quise y lo pensé mucho, cómo expresar esta oposición, no es grato venir a decir que nos oponemos total y absolutamente. Generalmente los dirigentes sindicales estamos acostumbrados a una permanente negociación, pero también somos firmes al momento de señalar cuando algo va a perjudicar los intereses no solamente de los trabajadores, sino de los vecinos.

Voy a comenzar recordando mi participación en el Código de Red de la Ciudad, en el año 2006, cuando el doctor Vignolo con una visión amplia, abierta y pluralista, nos convocó a todos los sectores de la comunidad; y ahí participamos en una comisión para la redacción del Código de Redes que actualmente se encuentra vigente.

Trabajamos durante un año las organizaciones sindicales de la actividad; las empresas de la actividad, los consejos profesionales, las facultades y los organismos estatales intervinientes como la Dirección Provincial de Energía y el Instituto de Viviendas. Trabajamos en el marco del respeto al debate y la pluralidad, nos llevó un año y lo que se trataba era de ¿por qué traje a consecuencia esto? salir de una ordenanza que creara un cepo al crecimiento y el desarrollo de las telecomunicaciones en nuestra Provincia, y había llevado a que eso traiga aparejado un desorden total y absoluto en las redes de la ciudad.

Ese desorden fue el producto de una ordenanza que todavía me acuerdo el número, fijese lo perjudicial que fue para nosotros, para los vecinos, para los trabajadores; la Ordenanza 3.125, sancionada anteriormente, que señalaba -y generaba un tributo- *“que todas las redes tenían que ser subterránea en el ejido urbano”* imagínese lo que produjo eso.

Produjo que las empresas, no solo de servicios de comunicaciones, sino de video cable, energía, permanentemente presentaran impugnaciones; porque se veían restringidas por el costo en algunas zonas de la ciudad, de poder...y a veces no solamente por el costo, sino por la imposibilidad, porque no existía infraestructura urbana. Para ser más claro, no existía ni veredas ni zanjas en algunas zonas y nosotros les estábamos exigiendo que vayan con una estructura subterránea.



¿Por qué traje esto a colación? porque hoy estamos queriendo hacer algo similar, estamos queriendo gravar de alguna manera...y no hablo...porque he presentado en otras Audiencias Públicas, justamente siempre he expresado que se tenía que cobrar una Tasa por Higiene y Seguridad de la estructura que estaba sobre el suelo municipal, sobre el suelo de la vía pública; yo lo he presentado.

También en la oportunidad que he sido convencional estatuyente para la Reforma de la Carta Orgánica en el año 2003, y acá me honra la satisfacción de decir que está presente alguien que acompañó y fue co-autor, el hoy concejal Julián Miranda Gallino, aprobamos en la Carta Orgánica Municipal, en esa Reforma que como recurso municipal este contemplado la renta o el cobro por el espacio que ocupe en la vía pública cualquier estructura de empresas de servicios. Nosotros lo hicimos con la convicción de saber que si alguien ocupa la vía pública para ejercer un comercio debe aportar al bien común, o sea, debe aporta a la ciudad por la ocupación de ese espacio, pero debe aportar de una manera justa y equitativa y yo le agrego, justa, equitativa y fundamentada.

Yo decía que esto frenaría el desarrollo y el crecimiento de la redes en la ciudad y hablo de la redes a pesar de que la modificación que se pretende hacer al Código Fiscal habla de derecho de factibilidad, localización, permiso, instalación de estructura, soporte portante de antena - leo textual- poste y redes de telefonía eléctrica, fibra óptica y otros; y acá hay un error conceptual muy grande ya en el arranque, cuando se pone el título a esta modificación, instalación de estructura soporte portante de antena son las que normales nosotros decimos son las estructura de antenas o las autoportantes son las antenas que dicho sea de paso hoy están proliferando, instalándose en nuestra ciudad de una manera por ahí a nuestro parecer técnico poco contralado, porque encontramos una antena en el medio del parterre de una avenida, muy peligroso tanto para el ciudadano como para el técnico que vaya a operar, pero eso es materia de otro punto.

Pero también habla de redes de telefonía y de electricidad, o sea, las antenas desde nuestro punto de vista, conforman la estructura que se apoya sobre el suelo y eso sí debe estar rentado, debe estar tributado porque ocupa un espacio; si una mesa para una hamburguesería paga el impuesto por qué no va a pagar el impuesto una antena que genera



una actividad comercial, ese fue el espíritu por el cual nosotros pusimos el inciso 13 del Artículo 94 en la Carta Orgánica.

**SR. PRESIDENTE (Ast).**- Disculpe señor, debo mencionar que de acuerdo al Reglamento se cumplieron los diez minutos, a partir de ahora, va a tener una extensión de cinco minutos más para terminar de redondear la exposición.

**SR. CERDÁN.**- Agradezco mucho y voy a tratar de redondear antes de los cinco minutos señor presidente, me cuesta mucho pero lo voy a hacer, quizás me cuesta porque soy apasionado en las telecomunicaciones.

Acá se habla de poste, red de telefonía, electricidad y se pone fibra óptica, hoy la fibra óptica es el futuro y no podemos negarlo en forma inconsulta haciendo una grave...y acá viene mi propuesta frenemos esta modificación, no digo: no la hagamos, sí hagamos; pero frenemos, convoquemos a las partes como tuvimos la oportunidad en el año 2006 a sentarnos a dialogar, a hablar y a trabajar, empresa, municipio, técnicos de los municipios, legisladores municipales, entes autárquicos de la Provincia y toda aquella organización que represente a algún sector.

Porque estamos hablando del futuro, hoy si no tenemos el desarrollo de la fibra óptica no vamos a tener una mejor comunicación, hoy si no tenemos desarrollo de la fibra óptica estamos condenados al atraso y nosotros queremos una ciudad que sea fuente de desarrollo.

Escucho siempre con alegría que tenemos los balcones al río, que queremos turistas, pero esos turistas quieren comunicaciones, los ciudadanos queremos comunicaciones, los comerciantes quieren comunicaciones, los estudiantes necesitan comunicaciones y nosotros vamos a estar de alguna manera y ya no para entrar... lo que sí vamos a hacer llegar el análisis técnico de este proyecto de ordenanza que no se ajusta de alguna manera... y yo no lo digo en forma que haya sido voluntad del Departamento Ejecutivo Municipal al enviar este proyecto de ordenanza, sino vengo a pedirles que nos convoquen, que se cumpla además, porque está en la ordenanza del Código de Redes, a una comisión operativa de telecomunicaciones de la Ciudad de Corrientes.



Señores concejales, señor presidente, pido que antes de votar esto se convoque a esa mesa de diálogo y entre todos planifiquemos el crecimiento y el desarrollo de las telecomunicaciones en nuestra ciudad.

Planteemos de qué manera vamos a ordenar lo que hoy esta desordenado y a partir de ese momento fijemos las tasas que cada uno tenga que pagar y también nosotros -los trabajadores- en ese momento, me comprometo que vamos a estar en este Recinto apoyando, para que cada uno cumpla y pague lo que debe que pagar.

Nada más señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Ast).**- Muchas gracias, señor Rodolfo Ricardo Cerdán, por su participación.

Quiero hacer mención y agradecer la presencia de los concejales Romero Brisco, Esteban Ibáñez y Germán Braillard Pocard, que se incorporaron a esta Audiencia Pública aún cuando no son miembros de las comisiones.

Además quedó informado hoy, quiero agregar, que todo lo que se expresa en esta Audiencia Pública queda debidamente registrado a través del Cuerpo de Taquígrafos y esa información va a ser incorporada al expediente.

Convocamos a continuación, entonces al señor Carlos Alberto Vassallo DNI 11.146.070, en representación de APICC.

Buenos días señor Vassallo, está usted en el uso de la palabra.

-El señor Vassallo ocupa una banca.

**SR. VASSALLO.**- Gracias señor presidente. Tengan todos buenos días. Para ser breve, concreto y conciso primero voy a dejar para que se agregue el documento, tanto de APICC como de otras instituciones y un proyecto que ha tenido el veintisiete de este mes tratamiento en el Senado de la Nación llamado la Ley Corta de Medios de Comunicación.

Señor presidente, analizar este proyecto y siguiendo y aprovechando el tiempo del señor Cerdán, en sintonía, lo único que nos ha quedado como posibilidad de enterarnos de la magnitud de este proyecto fue simplemente el expediente.

El expediente la verdad y sin menospreciar a nadie porque creo que todos somos personas de buena fe, de buena voluntad que queremos que nuestra ciudad y nuestra





Provincia crezca, no ha tenido en cuenta absolutamente nada para brindar información, tanto a ustedes como concejales, como a la ciudadanía a la cual en esta Audiencia Pública estamos representando.

Digo esto, porque es muy escueto el considerando que hace quien presenta esta propuesta y a partir de allí vemos una incoherencia total entre lo que pretende o las consideraciones que esgrime para pretender legislar con la propia legislación o el proyecto de legislación.

Desde el punto de vista formal, hago más las palabras del señor Cerdán que es la tergiversación en la terminología, este es un requisito que pone el Código Fiscal, que luego la pretendida modificación del Código Fiscal y la pretendida modificación de la ordenanza las da vuelta de patada.

Dejo para la lectura de ustedes en tranquilidad y a conciencia, lo que significa a veces el apuro o el copiar y pegar hoy muy mal utilizado en muchas cosas, sin estudiar la esencia, el impacto.

Nosotros hemos buscado información, de la cual no hemos obtenido por las vías normales, referido a cuál es el impacto que va a tener la aplicación del Artículo - particularmente- el 99; el Artículo 98 -mal que mal- ya se venía trabajando o estaba reglamentado, pasar de dieciséis mil pesos (\$16.000) a ochenta mil pesos (\$80.000) es un numero -algunos dirán "sí, es más caro o más barato" eso lo definirá luego cada empresa en función de su propia rentabilidad.

Pero el Artículo 99 es peligroso, el Artículo 99 que reformulan, nos da una pauta de que acá se pretende incorporar al Presupuesto recaudatorio de la Municipalidad más de cien millones de pesos (\$100.000.000) anuales y eso para nuestra ciudad, vamos a decirlo con todas las letras, lo va a pagar el vecino; ninguna empresa va a absorber tremendo costo contra sus ganancias o bien no va a invertir en Corrientes, es así de sencillo.

Que significan estos cien millones de pesos (\$100.000.000) dentro de lo que es de nuestro conocimiento, la ciudad en la red energética tiene más de 1.400 kilómetros, 1.400.000 metros de cables a sesenta y cinco pesos (\$65) por año, ustedes empiecen a sacar las cuentas ¿lo va a pagar la DPEC (Dirección Provincial de Energía de Corrientes)? ¿Vamos a



seguir cargando sobre la boleta de la luz hoy con todos los problemas que ya conocemos? Estimamos que esa estructura tiene más de 40.000 postes o estructuras soportes, quinientos cincuenta pesos (\$550) cada estructura soporte por año, seguimos sumando.

Hoy, todas las empresas tributan la ocupación del espacio público, que debe rondar en los seis pesos (\$6) por metro por año, si a eso ahora le van a impactar el inciso b) del Artículo 99 va a representar mínimamente sesenta millones de pesos (\$60.000.000) más por algo que está repetido y que la justificación es la inspección de la fibra óptica; y acá habrá que preguntarles a los técnicos o a quienes redactaron este proyecto ¿A qué le llaman inspección de la fibra óptica?; porque quien mejor que el dueño de la fibra óptica, el que presta el servicio, es el que sabe, si una fibra óptica está rota o no está rota, porque si el servicio no lo brinda, luego no se cobra.

Estos son en números lo que nosotros traemos a ustedes, porque en ninguna parte del expediente lo sincera; y entonces aquí nos queda otra consideración y es preguntarle ¿cuál es la política pública respecto al tema de la conectividad en la Ciudad de Corrientes, que este Gobierno Municipal define para su gestión? Si es ésta, vamos por mal camino; si es ésta y sin diálogo, seguimos por mal camino.

Muchos de los concejales que han asumido en diciembre, han pasado por nuestras instituciones y se han comprometido a abrir el diálogo -hasta hoy seguimos con la vieja política- y todos se comprometieron en decir “señores trabajemos juntos”, juntos tenemos mucha más fuerza, podemos compartir cada uno tendrá que esgrimir sus fundamentos y al final lograremos el consenso; y es así, ¿no será éste el momento de revisar estas políticas públicas entre todos? y no solamente armar una Audiencia Pública para legalizar un procedimiento a mitad de año, cosa que también nos sorprendió.

Cuál es el apuro que tiene, que no puede esperar a fin de año; porque hoy no empezamos a conversar sobre el Proyecto de Tarifaria del año 2019, 2020, donde señores concejales les recuerdo, que muchos de ustedes se comprometieron a revisar lo que para la actividad comercial es un impuesto la famosa Tasa Comercial, hasta hoy no hemos tenido ningún avance.



Con la última visita del presidente Macri, la provincia convocó a la Mesa Provincial del Turismo donde estuvimos prácticamente todas las organizaciones de la Sociedad Civil y el primer punto para plantearle al señor presidente de la Nación, fue “conectividad”. Corrientes la Ciudad en la Provincia tiene un déficit de conectividad monstruoso, queremos desarrollar el Iberá, queremos desarrollar el turismo; pero resulta que nuestro 3G, 4G no llega ni a la Laguna Brava.

Entonces, ese fue el punto fundamental, la conectividad, debo decir que la política -y permítanme, porque esto tiene un sentido en esta Audiencia-, en el debate de este proyecto se ha diferenciado entre regular infraestructuras y regular contenidos.

Tal disociación no es posible, al regular infraestructuras se están regulando las condiciones de acceso, permisos de distribución, reglas de transporte y precios finales de los contenidos, sean éstos informaciones, comunicaciones personales o entretenimiento.

La política pública constituye un sistema de incentivos para los diferentes sectores que en función de sus señales, se posicionan, toman decisiones y definen el futuro. Por ejemplo, si la política define como objetivos la mejora de los servicios de comunicaciones entendiendo que estos son fundamentales para garantizar condiciones de vida digna en un país con diferencias sociales, económicas y geográficas pronunciadas.

Y si esa política entiende que los servicios de comunicaciones canalizan contenidos de información socialmente necesaria, conectan pueblos y personas y son la red más masiva de acceso a los recursos de la cultura, entonces los incentivos de esa política tenderán a estimular la calidad del servicio, la conexión sin discriminación por razones geográficas o económicas, el acceso, la producción de contenidos locales en todo el país, las economías regionales con características que son muy distantes a las de los tres principales centros urbanos de nuestro país.

Esa política, complementaria, evitaría la cartelización de mercados que tienen una tendencia inherente a la híper concentración y al abuso de poder dominante por parte de los conglomerados de mayor escala, puesto que esa tendencia es antónimo de competencia, de buenos servicios, de acceso y cobertura en el 70% de un territorio que no tiene gran escala como mercado, de presencia territorial y de precios acordes a costo.



En cambio, si la política presenta incentivos para premiar la desinversión -como es este caso- fuera de los pocos centros urbanos densamente poblados con escalas de mercado, la descolonización de la producción y la entrega de recursos soberanos a grandes conglomerados cuyo desempeño dista de proveer calidad de servicios, precios asequibles y presencia territorial, entonces se desaprovechará la oportunidad de la revolución tecnológica en información y comunicación.

Pues los servicios reproducirán las desigualdades socioeconómicas y geográficas que caracterizan en nuestro País la lógica de distribución de los recursos necesarios para garantizar condiciones de vida digna.

Fuera de los principales y pocos centros urbanos, en la Argentina la construcción y mantenimientos de infraestructura, la generación de contenidos locales, la atención a usuarios en cada localidad y la contribución al empleo es realizada por actores cooperativos y por PyMEs.

No todo es mercado, ni todo puede ser mercado. El tema, de por sí estratégico, no se limita a las asimetrías geográficas, sino que se potencia con las desigualdades socioeconómicas que estructuran a nuestro País. Estas desigualdades, manifiestas por ejemplo en el hecho de que el minuto de comunicación y conexión móvil con tarjeta prepaga, que usa más del 65% de los habitantes de nuestro País, sea más caro que el de quienes poseemos abono por tener mayor poder adquisitivo, hablan de la necesidad de que las políticas estatales compensen la desigualdad y las asimetrías.

**SR. PRESIDENTE (Ast).**- Disculpe ingeniero Vassallo, pasaron los diez minutos y desde ahora tiene una extensión de cinco minutos.

**SR. VASSALLO.**- Gracias señor presidente.

En un país con las desigualdades socioeconómicas y geográficas de la Argentina se requiere promover la diversidad de productores de contenidos, arquitectos de infraestructura fijas y móviles, operadores y comercializadores. La diversidad social, geográfica, cultural y geográfica es clave para todo este ciclo.



Esto lo dijo el doctor Martín Becerra, profesor investigador del CONICET de la Universidad Nacional de Quilmes en ocasión del tratamiento de la ley... lo que se llama la Ley Corta y que viene muy bien -digamos- como para tenerlo en cuenta.

Quizás este trabajo que nos han hecho hacer ustedes -porque alguien no lo hizo, de parte de quien presentó el expediente- nos viene bien para reflejar un poquito la preocupación, la dedicación y el esfuerzo y el acompañamiento que queremos darle a esta gestión.

Me quedan dos puntitos más. El presidente Macri ha pedido bajar impuestos, bajar la presión costo fiscal sobre las empresas. Saben ustedes y si no, vamos anticipando que la situación hoy es grave.

Las empresas estamos tratando de mantener lo más importante que tenemos, que es el capital humano, pero esto tiene un límite, ya empezamos a ver empresas que comienzan a cerrar, empresas que comienzan a achicar personal.

Cuando se toca al personal la situación es grave. El Estado vive de las empresas. Si se caen las empresas, el Estado tendrá que empezar a emitir moneda falsa y bueno, tendremos la crisis como ya la hemos vivido.

Entonces viene a colación que la propia Secretaría de Comunicaciones ha remitido un proyecto de ordenanza para regular en el marco de lo que se viene de las nuevas inversiones, todo este tema de lo que son las antenas, el sistema interconectado. Esta norma no tiene en cuenta absolutamente nada de la recomendación.

Está bien, somos soberanos, somos autónomos, podemos legislar como queremos. Pero resulta que nos dijeron que estamos alineados, se alineó la Provincia, la Nación y la ciudad y hoy estamos por producir una explosión solar para desalinear nuevamente los planetas. Y van a ser ustedes lamentablemente los responsables de empezar a perder el tren del futuro.

La Provincia ha sufrido muchísimo con respecto del avance de las inversiones en tecnología. Ustedes, sobre todo los que hoy son oficialistas, saben a lo que nos han expuesto. Todo ha pasado por arriba de la Provincia, por arriba de la ciudad.



Hoy la AFIP nos exige tener Posnet, estar interconectados. No puedo sacar una jaula de ganado si no le decimos a la AFIP “acá está el documento vía Internet”, y muchas de nuestras empresas tienen que andar con la tacuara a ver hacia dónde apuntan para tener señal.

Entonces ¿Esa es la Provincia que queremos? Vamos para atrás o vamos para adelante ¿Esto es netamente recaudatorio? Digámoslo, pero no ocultemos, no queramos meter dentro del paquete algo que luego se modifica clandestinamente o bajo ciertas condiciones.

La conectividad es el mayor problema que tenemos, no nos vamos a desarrollar, no vamos a crecer si no instalamos este punto con total responsabilidad.

Nosotros quedamos abiertos -tal como lo ha dicho el propio secretario del sindicato- para avanzar. Encontraremos la forma, encontraremos los recursos. Los recursos están, hay que saber manejarlos, hay que saber presentarlo, hay que saber documentarlos. No con artilugios que nos quieren dormir en una Audiencia que no dice nada, porque si ustedes leen la convocatoria, no dice absolutamente nada sobre el tema. Pero cuando vamos al ejercicio, cuando nos ponemos a analizar, cuando vemos el impacto, decimos “señores, acá está el gato encerrado”.

O es la consultora recaudadora que está aconsejando erróneamente un modelo totalmente recaudatorio, o es realmente que hemos perdido el tren para acompañar al gobierno nacional y al gobierno de la Provincia.

Esa decisión la tienen ustedes, oficialistas y opositores. De nuestra parte es lo que queríamos acompañar.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Ast).**- Gracias a usted señor Carlos Alberto Vasallo, por participar de esta Audiencia.

Tengo entendido que hay personas que no llegaron en tiempo y forma a la inscripción pero que pueden acercar algún documento por escrito, lo pueden hacer y esta Presidencia lo va a recibir.

-Pide la palabra una persona del público.



**SR. PRESIDENTE (Ast).**- No, la palabra no le podemos dar puesto que o si no estaríamos violando la Reglamentación y poniendo en riesgo la Audiencia.

-Dialogan el presidente y una persona del público.

**SR. PRESIDENTE (Ast).**- Vamos a dar por cerrada la Audiencia Pública, levantamos la Versión Taquigráfica; y a partir de ahora sí, le voy a manifestar a ustedes que nosotros desde el ámbito del Concejo Deliberante hemos cumplido con la norma que establece la publicación adecuada, se han hecho las publicaciones a través de los medios de comunicación, está en el expediente -como lo establece precisamente la ordenanza- no solamente en distintas radios de la ciudad sino también en diarios de circulación local.

Se publicó también en el Boletín Oficial, todo como lo establecen nuestras normas.

De todas maneras, las personas que aducen que tenían motivación para participar y que por falta de no haberles llegado esa información no lo pudieron hacer, nosotros recepcionaremos por escrito algún informe que quieran hacer y que luego lo tendremos en cuenta. Pero no podemos habilitar, el uso de la palabra, porque ponemos en riesgo la Audiencia, ponemos en riesgo por la Reglamentación.

Esto no es una cuestión que no tiene que ver con cercenar o ser más o menos democrático, sino que tiene que ver con respetar las normas.

-Siendo las 9 y 37, el señor presidente Ast da por finalizada la Audiencia Pública.

**sujeto a revisión  
y aprobación**